



#### **ANEXO IV**

### **NOTA DE ALLANAMIENTO PARA DEUDAS EN GESTION JUDICIAL EN REPRESENTACION DE TERCEROS – SEDE JUDICIAL**

Señor Juez:

.....argentino/a, nacido/a el .... /...../.....  
de apellido materno ..... de profesión.....  
.....de estado civil..... titular del/de la  
DNI/CI/LC/LE N°.....CUIT N° .....con  
domicilio real en .....y  
constituyendo domicilio a los efectos legales en calle  
.....N° ..... de la localidad de  
.....Provincia de Santa Fe, con el patrocinio letrado  
del/de la Dr./Dra.....por su propio derecho  
comparece en los autos caratulados “A.P.I. c/.....”s/Ejecución Fiscal Expte.  
N° ..... tramitado ante este Juzgado de .....y  
a V.S. respetuosamente dice:

I) Que como se acredita con el contrato social en copia autenticada adjunto soy .....de la firma inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos .....

II) Que en tal carácter vengo por este acto a allanarme en forma expresa y material a la demanda de autos conforme al art. 230 y cc. del C.P.C. y C., reconociendo adeudar las sumas reclamadas y las costas devengadas, desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, conforme a lo normado en la Resolución N° ..... de “Plan Especial de Facilidades de Pago”, y a lo dispuesto por el artículo 146 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.).

III) En caso de formalizarse Convenio de acuerdo a la citada resolución se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera. En caso de operar la caducidad del convenio, la causa judicial proseguirá según su estado hasta que la actora perciba la totalidad del crédito reclamado.

**POR TODO ELLO DE V.S. SOLICITO:**

- a)- Tenerme por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otorgándoseme la participación que por derecho corresponda.-----
  - b)- Tenerme por allanado a la demanda de autos, todo como se expresa en los puntos II y III del presente.-----
  - c)- Se agregue en autos la documental acompañada.-----
  - d)- En caso de formalizarse Convenio de acuerdo con la Resolución N° ....., se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera, en caso de incumplimiento se proseguirá con el trámite de la ejecución hasta percibir el actor la totalidad del crédito reclamado.-----
  - e)- Que atento al estado del proceso judicial se dicte resolución sin más trámite.---
- Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.

**a)** Tachar lo que no corresponda.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

